



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-26140266-GDEBA-DPPJMJDHGP

VISTO el expediente n.º EX-2021-26140266-GDEBA-DPPJMJDHGP, por el cual tramita el pago del recibo tipo C n.º 1-7, a favor de la firma "Consortio Edificio 48 N 543" en concepto de expensas ordinarias y extraordinarias del mes de octubre del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Personas Jurídicas dependiente de esta cartera ministerial procedió a iniciar el expediente citado en el exordio de la presente, con la finalidad de promover el pago de las expensas ordinarias y extraordinarias originadas en la locación del inmueble sito en calle 48 n.º 543 de la localidad de La Plata;

Que en orden 4 luce agregada la liquidación pertinente, y en orden 3 el recibo tipo C n.º 1-7 de fecha 4 de octubre del 2021, por un importe total de pesos dos mil doscientos setenta y ocho con 28/100 (\$2.278,28) conformado por el director de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas;

Que en orden 7 obra la escritura traslativa de dominio del inmueble a nombre de esta cartera ministerial;

Que en orden 8 se aduna el Acta de Consortio de fecha 2 de noviembre del 2018, mediante la cual designan como administrador del consorcio al señor Luciano Zelmara Yaconis (DNI 25.951.859);

Que la Dirección de Presupuesto y Administración Contable indicó en orden 15 la

nomenclatura presupuestaria con la que se atenderá la erogación resultante del presente trámite;

Que en virtud del periodo liquidado y encontrándose el recibo impago a la fecha, se procede al dictado del presente con la finalidad de autorizar su pago.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DEL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Autorizar el pago del recibo tipo C n.° 1-7 de fecha 4 de octubre del 2021, a favor de la firma "Consortio Edificio 48 N 543", por un importe total de pesos dos mil doscientos setenta y ocho con 28/100 (\$2.278,28) en concepto de expensas ordinarias y extraordinarias del mes de octubre del 2021, originadas en la locación del inmueble sito en calle 48 n.° 543 de la localidad de La Plata, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. La gestión que se aprueba en el artículo 1° queda bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la promueve.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.16 - DGA 73 - Unidad Ejecutora 159 - Categoría de Programa: Programa: 16 - Actividad 1 - Inciso 3 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Unidad Geográfica 999 - Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4°. Registrar. Dar al SINDMA. Comunicar a la Dirección Provincial de Personas Jurídicas. Pasar a la Dirección de Presupuesto y Administración Contable y a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar

